

 CSSP CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA	CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA	Código: CSSP-JVPQF-AP-1-4	
	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL	Versión: 04	
		Fecha: 06/10/2023	
		Página 1 de 2	

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL

Yo, _____,
 de ____ años de edad, residiendo en _____
 (Dirección personal)

PEGAR FOTO

con Teléfonos _____. Graduado de la
 Universidad _____,
 como _____,
 en la fecha _____.
 Lugar de trabajo _____ y
 cargo que desempeña _____.
 Dirección _____.
 Teléfono _____.

Atentamente solicito a ustedes, se me inscriba en los Registros respectivos de forma
 PERMANENTE y juro solemnemente que respetaré y cumpliré las disposiciones del
 Código de Salud, sus Reglamentos, así como las leyes vigentes y futuras relacionadas
 con la Salud.

San Salvador, ____ de _____ de _____.

Firma: _____

No. DUI: _____

Correo para recibir notificaciones: _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA JVPQF

ACTA DE SESION No. _____ DE FECHA _____
 La Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica, teniendo presente la información
 presentada por el interesado y considerando la legalidad de la documentación adjunta a la presente,
RESUELVE: DENEGAR ____ AUTORIZAR ____ LA INSCRIPCIÓN PERMANENTE PARA EL EJERCICIO DE
LA PROFESIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA Y SE AGREGA AL LIBRO DE REGISTRO DE PROFESIONALES
CON EL No. _____.

PRESIDENTE

SECRETARIO

	CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA	Código: CSSP-JVPQF-AP-1-4	
		Versión: 04	
	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL	Fecha: 06/10/2023	
		Página 2 de 2	

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN PERMANENTE

- 1) Llenar solicitud de inscripción.
- 2) Título universitario, original y fotocopia.
- 3) Originales y copias de Certificaciones extendidas por el Ministerio de Educación.
- 4) Constancia **ORIGINAL** de realización de Horas Sociales.
- 5) Fotocopia del DUI ampliada al 150%, legible.
- 6) Partida de Nacimiento original y con fecha reciente.
- 7) 2 Fotografías 3.5 x 4.5 cm (tamaño cédula) en **BLANCO Y NEGRO**, con traje formal color oscuro y de frente, impresas el papel **fotográfico tradicional (mate-granulado)**. No se aceptarán fotografías tomadas al minuto, deterioradas o en mal estado (ajadas, dobladas, sucias) o a color, y que no cumplan con las medidas establecidas.
- 8) Por este trámite cancelará \$27.14 + costo del sello.
- 9) El costo para la elaboración del sello es de: \$7.00, \$10.00 ó \$12.00 dólares, según modelo que elija, el cual será elaborado en esta Institución.

NOTA:

- a) La documentación deberá ser ordenada de conformidad a los numerales anteriores, y ser presentada en un **FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR NATURAL Y CON FASTENER PLÁSTICO.**
- b) De cumplir con todos los requisitos, se emitirá mandamiento de pago y una vez cancelado, debe dirigirse al área de Carnet del CSSP, donde le tomarán la fotografía para el registro correspondiente.
- c) Si su estado civil sufre alguna modificación posteriormente a esta inscripción, deberá presentar su Documento Único de Identidad vigente, para poder actualizar información en nuestra base de datos y proceder al cambio de sello y carnet.
- d) En caso de extravío y robo (presentar parte policial), o deterioro del SELLO PROFESIONAL, deberá solicitar en esta Junta de Vigilancia, la Autorización para la Fabricación del mismo.